

con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de que la que se le efectúe resulte negativa.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote 1. B-Garaje, sito en Cambrils, calle Juan Sebastián Bach, 24, planta baja. Superficie 37 metros cuadrados, en una sola nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 268, libro 133, folio 3, finca 7.157. Valorado en 2.250.000 pesetas.

Lote 2. A-Garaje, sito en Cambrils, calle Juan Sebastián Bach, 24, planta baja. Superficie 27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 268, libro 133, folio 3, finca 7.156. Valorado en 2.100.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda sita en Cambrils, calle Juan Sebastián Elcano, 22, 4.º, 2.ª Superficie 85,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 322, libro 169, folio 87, finca 10.704. Valorada en 7.455.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.794.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 166/1998-1 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Valeriano López Miñaca, en reclamación de crédito hipotecario, en que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de julio de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0535, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre de 1998, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Departamento número 34. Piso cuarto, puerta primera A, situado en la planta de su misma denominación, que es la sexta de las existentes en el edificio, computando como primera la planta semisótano; dentro de la sección del edificio correspondiente a la escalera A, que forma parte del edificio sito en esta ciudad de Barcelona, con frente a la calle Ferrocarriles Catalanes, números 87 y 89. Tiene una superficie de 53 metros 56 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, cocina-comedor, aseo, lavadero y tres dormitorios. Cuota de proporcionalidad: 1,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, al tomo 826, libro 552, de la sección segunda, folio 5, finca número 25.740. La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.914 del archivo, 108 de la sección segunda B, al folio 111, de la finca 5.898, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 13.890.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, María Luisa Casado Calonge.—30.561.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.108/1994-2.ª, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gramunt, contra don Eduardo Cabré Homs, se ha acordado publicar el presente a fin de aclarar el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» los días 4 de marzo de 1998 y 18 de abril de 1998, números 54 y 93, respectivamente, haciéndose constar que la finca a subastar como lote A es la registral número 4.969, y no 4.949, como se hizo constar en el anterior edicto, siendo correcto los demás datos registrales de la misma.

Barcelona, 22 de mayo de 1998.—El Secretario, Ángel Martínez Guinaliu.—30.457.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 55/1998-2A, se tramita juicio universal de quiebra voluntaria, relativa a la empresa «J. Santacreu, Socie-

dad Anónima», con sede social en Barcelona, calle Aragón, números 4-6, representada por el Procurador de los Tribunales don Albert Grasa, habiéndose acordado por resolución de esta fecha citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta de acreedores para el nombramiento de Síndicos, que se celebrará el día 8 de julio de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Vistas número 3, sita en vía Layetana, número 2, planta principal, de esta ciudad, apercibiéndoles que, si no asistieren, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de general conocimiento y a los efectos oportunos, libro el presente en Barcelona a 2 de junio de 1998.—El Secretario judicial, José Ignacio Aguilar Ribot.—30.733.

CAMBADOS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancias del Ministerio Fiscal se tramita expediente con el número 42/1998, sobre declaración de fallecimiento de don Ramón Fariña Muñiz, vecino de Cambados, que desapareció en un naufragio en la ría de Arosa, entre los días 9 y 10 de noviembre de 1963, no teniéndose noticia del mismo desde esa fecha, y en cuyo expediente se acordó, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Cambados a 20 de abril de 1998.—El Secretario.—30.871. 1.ª 16-6-1998

CARTAGENA

Edicto

Por tenerlo acordado en autos de jurisdicción voluntaria 91/1998, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cartagena, que se formuló por don Pedro Valencia Molina, doña Juana Valencia Molina y doña Julia Valencia Molina, contra don Pedro Valencia Pérez, dése conocimiento de dicho expediente mediante edictos, haciendo constar que el último domicilio del presunto fallecido fue en La Unión, en la calle Consuelo, número 9, siendo la última noticia que sus hijos tienen de él que marchó a la guerra civil en el año 1936, enrolándose con las tropas republicanas hacia el frente de Extremadura. Siendo sus hijos don Pedro Valencia Molina, doña Juana Valencia Molina y doña Julia Valencia Molina, y su esposa doña Salvadora Molina Sánchez, falleciendo ésta el 16 de mayo de 1997. Dése conocimiento de expediente por un plazo de quince días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cartagena, 25 de marzo de 1998El Secretario.—30.762.

1.ª 16-6-1998

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 137/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Damián Meroño López y doña Maravillas Orte-

ga Meroño, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 22 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 24 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 2.985.000 pesetas sobre la finca 60.297-N, y la de 6.113.619 pesetas sobre la 60.309, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3053-000-18-0137/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Octava.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

1.ª Urbana.—Porción 1. Local comercial en planta baja, que tiene su frente a la calle del Pilar, en Los Dolores, Diputación del plan término de Cartagena, ubicado en la planta baja o de calle del edificio, carece de distribución interior, y ocupa una superficie útil de 125 metros 80 decímetros cuadrados, y la construida de 133 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle del Pilar y, en parte, caja de escalera; sur o espalda, parcelas 8 y 10 (la 8 de don Cayetano Espejo Pérez, y la 10 resto que comprende el terreno donde se ubica el edificio); este, parcela 4, y oeste, caja de escalera y local 2. Inscrita la hipoteca en el Registro de

la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.247, libro 744, sección tercera, folio 12, finca 60.297-N, inscripción cuarta.

2.ª Urbana.—Porción 7. Piso vivienda en alto, tipo A, con entrada por calle del Pilar, en Los Dolores, Diputación del plan, término de Cartagena, situado en la planta primera en alto del edificio, sin contar la de la calle o baja; consta de varias dependencias y ocupa una superficie útil de 85 metros 81 decímetros cuadrados, siendo la construida de 110 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle del Pilar y, en parte, caja de escalera; sur, parcelas 8 y 10; este, parcela 4, y oeste, vivienda de esta planta y caja de escalera en parte. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 1.996, libro 675, sección tercera, folio 226, finca 60.309, inscripción cuarta.

Dado en Cartagena a 11 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—La Secretaria.—30.722.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 242-B/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Luis Cárcelos Nieto, contra don Manuel Conesa Mulero y doña Lutgarda María Arcos Preciado, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el 16 de julio de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de septiembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.687.500 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

38. Piso-vivienda undécimo en alto, del bloque I, del edificio «Cénit», de esta ciudad, tipo B-12. Ocupa una superficie útil de 61 metros 95 decímetros cuadrados, siendo la construida de 77 metros 17 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda: Norte, hueco de escalera y la vivienda tipo A-12; sur, patio de luces; este, la vivienda tipo A-12, y oeste, la vivienda tipo C-12.

Anejo: La vivienda descrita lleva como anejo e inseparable una plaza de garaje con su correspondiente trastero, que tiene una superficie construida de 49 metros cuadrados, situada en el sótano segundo del edificio y que está señalada con el número 38.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.135, libro 187, sección San Antón, folio 85, finca número 16.121, inscripción octava.

Cartagena, 2 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—31.971.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 135/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Enrique Alcón Castillo y doña Concepción García López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4083.0000.18.0135.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-